

Tandil, 04 de noviembre de 2020

**RESOLUCION DE DECANATO Nro. 349/20**

**VISTO:**

La nota presentada por la Sub Secretaria Académica de esta Facultad, Esp. ALEJANDRA BALLESTER, y

**CONSIDERANDO:**

. Que se eleva a les Consejeres Académicos, una propuesta de Protocolo para la sustanciación de las Selecciones de Auxiliares Alumnes del Curso de Ingreso.

. Que el protocolo fue elaborado por una Comisión Ad Hoccon representantes del Consejo Académico de todos los claustros y del Programa de Ingreso, Permanencia y Graduación de la Facultad de Ciencias Humanas.

. Que el protocolo establece un conjunto de pautas que regulan las Selecciones Internas de Auxiliares Alumnes para el Curso de Ingreso. El mismo, pretende delimitar un marco común que otorgue cierta homogeneidad al proceso y que anticipe algunas de las dificultades que se puedan presentar en el caso de selecciones virtuales no presenciales.

. Que el tema fue trabajado y avalado en la reunión del día 04 de noviembre de 2020 entre representantes del Equipo de Gestión, miembros representantes del Consejo Académico y referentes de diferentes Agrupaciones Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Humanas.

. Que se solicita en forma excepcional el acto administrativo correspondiente a fin de aprobar la propuesta de protocolo y así garantizar el normal acceso a las actividades académicas propuestas por esta Unidad Académica, en el marco del Plan de Contingencia indicado en la Resolución de Decanato Ad Referéndum del Consejo Académico N°106/20, de esta Facultad

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;

**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Ad Referéndum del Consejo Académico**

**RESUELVE**

****

**Artículo 1º:** Aprobar la propuesta de propuesta de Protocolo para la sustanciación de las Selecciones de Auxiliares Alumnes del Curso de Ingreso que se presenta en el Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 2º:** Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.







**ANEXO I. RESOLUCION 349/2020**

**Protocolo para la sustanciación de las Selecciones de Auxiliares Alumnxs del Curso de Ingreso**

El documento que aquí presentamos, aprobado por la Resolución de Decanato Ad Referéndum del Consejo Académico N° 349/20 elaborado por una Comisión *Ad Hoc* con representantes del Consejo Académico de todos los claustros y del Programa IPG, establece un conjunto de pautas que regulan las Selecciones Internas de Auxiliares Alumnxs para el Curso de Ingreso. Pretende delimitar un marco común que otorgue cierta homogeneidad al proceso y que anticipe algunas de las dificultades que se puedan presentar en el caso de selecciones virtuales no presenciales.

1. La selección constará de evaluación de antecedentes y una entrevista personal con el/la aspirante en la que amplíe su intención de acceder al cargo y la propuesta presentada.
2. La comisión evaluadora, al momento de finalizada la inscripción, evaluarán si los/las aspirantes cuentan con los requisitos establecidos en el Perfil del llamado a selección fin de informar con antelación si pasan a la instancia de entrevista.
3. La comisión evaluadora dispondrá de criterios orientativos básicos, que responden al perfil buscado para aspirar al cargo de Auxiliar Alumnx, para evaluar integralmente, el CV, la propuesta y entrevista de los/las aspirantes. El propósito de los mismos es poner a disposición criterios comunes a todas las comisiones evaluadoras de cada carrera sin perjuicio de que cada una de ellas aporte otros ítems propios del perfil de la misma. Estos deberán ser explicitados en el dictamen. Esta cláusula es provisoria (durante el transcurso de las selecciones 2020) hasta tanto se construyan y discutan colectivamente criterios comunes.
   1. Criterios orientativos:
      1. Hacer hincapié en la justificación al cargo y lo que motiva a los y las estudiantes a ser ayudantes alumnxs.
      2. Ponderar propuestas pedagógicas creativas -en el marco de la virtualidad- y novedosas en tanto actividades de aprendizaje.
      3. Predisposición para establecer vínculos con los/las ingresantes.
      4. Ponderar los antecedentes del CV
4. Transitoriamente mientras dure el Plan de Contingencia por COVID 19 la misma se llevará a cabo a través de la plataforma *Moodle* del campus virtual de la FCH bajo modalidad virtual.
5. La plataforma habilitada para la entrevista será *Google Meet* desde una cuenta institucional creada para tal fin. La misma será grabada. La videoconferencia se realizará con cámara encendida, donde se vean las/os aspirantes y las/os integrantes de la comisión evaluadora. Quien presida la comisión deberá dar inicio y cierre a la grabación y la misma será guardada de manera automática en el *Drive* de dicha cuenta.
6. Se sugiere, por cualquier eventualidad, que al menos dos integrantes del jurado docente se logueen con la cuenta institucional establecida para tal fin.
7. Se requiere que el/la aspirante disponga de una conexión a internet y un dispositivo con cámara y micrófono. De no ser así deberá anticiparlo en el momento de la inscripción a fin de arbitrar los medios necesarios para solucionarlo.
8. Problemas de conexión: en caso de perderse la conexión del audio o del video o de ambos ya sea de las/os jurados o de la/el aspirante, se deberá

a. Esperar hasta diez minutos para la reconexión y permitir que la/el aspirante culmine su presentación,

b. Ante la imposibilidad de reconexión y/o la presencia de tres desconexiones, dar por suspendida la entrevista. La misma se reprogramará en lo posible para un horario posterior en la misma jornada.

1. Una vez finalizada la entrevista se suspenderá la grabación para que el jurado elabore el dictamen. Se establecerá un único dictamen final, debidamente fundado en los criterios establecidos anteriormente, en forma de acta. El dictamen deberá determinar el orden de mérito de las/os aspirantes, sin perjuicio de excluir de la nómina a los que consideren que no demuestren mérito suficiente para aspirar al cargo.
2. Una vez elaborado el dictamen se convocará los/las aspirantes para realizar una devolución en forma personal de su propuesta y desempeño en la entrevista, la misma será grabada.
3. El acta dictamen será enviada por correo electrónico a la Secretaria Académica. Posteriormente la Secretaria enviará una copia a cada uno de los aspirantes. Las mismas serán refrendada una vez que se retomen las actividades presenciales.